

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°328.-

DALCAHUE, 30 de junio del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°450-452. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18 de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15 de la E.M.S., Don Carlos Cárdenas Torres, A contrata Grado 18º de la E.M.S., y Don Francisco Bahamonde Bahamonde, Administrativo grado 18 de la E.M.S.:** Don Ramón Bahamonde, recolección de basura en carretera. El 30/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN LFXG-17. Don Luis Oyarzo, mejoramiento acceso vivienda en el sector rural de Ñiucho. El 30/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en RETROEXCAVADORA JYTY-47. Don Cristian Bahamonde, traslado de ripio desde Puchauran a Ñiucho. El 30/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN KRHR-27. Don Carlos Cárdenas, cargar camiones con ripio en el sector de Puchauran. El 30/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en KKHX-92. Don Francisco Bahamonde, perfilado de caminos en Quiquel, El Desecho, El Roble. El 30/06/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en MOTONIVELADORA FPFT-58.-
2. **Don Abraham Hurtado Guaiquil Auxiliar grado 13 de la E.M.S.:** realizar extracción de basura domiciliaria en carretera y diversos sectores de la comuna de Dalcahue. El 03/07/2020, y 04/07/2020. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN LFXG-17 y CAMIÓN LFXG-19.-

IMPUTESE: El gasto A1 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006

Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.